

RESULTADO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA REPORTAR EN COMPRANET

Descripción del bien, servicio u obra:	INVESTIGACIÓN DE MERCADO IMOP # 072/2026 PARA LAS CONDICIONES GENERALES PARA LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS NO CONSIDERADOS EN LOS ALCANCES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 1-22270004-4-43992 BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS EN NAVOJOA, SONORA.
Nombre y cargo del servidor o servidores públicos responsables de la investigación de mercado:	Elaboró la Investigación de Mercado: Gabriel Octavio Urbina Cadenas Analista Supervisor E2 Elaboró y Revisó Precio Total Estimado: Juan Carlos Rodríguez Enriquez, Coordinador de Programas NC E1. Revisó la Investigación de Mercado: Rogelio Cruz Hoyos jefe de División B. Autorizó la Investigación de Mercado: Harry Alfredo Torres Morales Titular de la División de Investigación de Mercados de Obra Pública.
Fuentes consultadas conforme lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la LAASSP y penúltimo párrafo del artículo 15 bis del Reglamento de la LOPSRM:	- Expediente de Solicitud para la elaboración de la Investigación de Mercado. - Información Recibida vía Solicitud de Información Complementaria al Área Responsable de la Contratación. - Compras MX (Difusión de procedimiento) LO-50-GYR-050GYR119-T-17-2023 fué señalado por el Área Responsable de la Contratación. - Base de Datos ConstruiBase abril 2025 y 2026 (Neodata). - Bases de Datos generadas para el año 2025 y 2026, por parte de la División de Investigaciones de Mercado de Obra Pública. - Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) - Consultaron a páginas en internet.

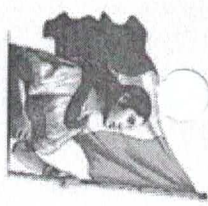


Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Investigación de Mercados
Coordinación Técnica de Investigación de Mercados
División de Investigación de Mercados de Obra Pública



En caso de solicitar cotizaciones, indique el nombre de las personas físicas o morales a quien se le solicitó y el estatus de respuesta el cual puede ser "Presentó cotización", "No presentó cotización" y "No contestó".	No aplicó, derivado a que la información se obtuvo directamente de las bases de datos disponibles de las fuentes consultadas.
Para el caso de procedimientos al amparo de la LOPSRM, indicar si se identificó la existencia y costo de materiales, de la maquinaria y equipo para construcción, de la mano de obra, así como de los contratistas nacionales o internacionales e información relevante tomando en cuenta las características, magnitud y complejidad de los proyectos.	INVESTIGACIÓN DE MERCADO IMOP # 072/2026 PARA LAS CONDICIONES GENERALES PARA LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS NO CONSIDERADOS EN LOS ALCANCES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 1-22270004-4-43992 BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS EN NAVOJOA, SONORA. Se elaboró en estricto cumplimiento de lo establecido en el requerimiento original presentado por el Área Responsable de la Contratación (ARC) en conjunto con el Área Requeriente (AR). En dicho requerimiento, se determinó que la modalidad de pago sería Precio Unitario y, en este contexto, se evaluó la viabilidad de identificar el porcentaje de participación de los insumos de los Materiales, Mano de obra y Maquinaria y Equipo, obteniendo los siguientes porcentajes. Materiales: 67.20% Manos de Obra: 27.40% Maquinaria, Equipo y Herramienta: 5.40%

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

1097



2026
año de
Margarita
Maza

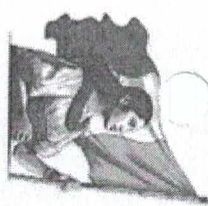
Durango No. 291 4o. Piso Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México., C. P. 06700, Tel: (55) 5726-1700, Ext. 14276,
www.ims.gob.mx



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Investigación de Mercados
Coordinación Técnica de Investigación de Mercados
División de Investigación de Mercados de Obra Pública

No fue posible identificar posibles de contratistas, de acuerdo con lo señalado en el oficio 09 53 84 61 1G61/2026/0352 el 31 de marzo 2026, emitido por parte del Área Responsable de la Contratación, en donde se adjuntó copia del oficio No. UCP/232/DGNCP/OP/465/2025, en donde se señala como fundamento lo siguiente:

"...Al oficio No. UCP/232/DGNCP/OP/465/2025 (Anexo 1) del 23 de septiembre de 2025, emitido por la Directora General de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, mismo que agrego al presente en copia simple, mediante el cual emite la opinión que se transcribe a continuación:

...para realizar el procedimiento de contratación por adjudicación directa, bajo la condición de pago a precios unitarios sustentado en lo dispuesto en los artículos 229 y 230 del RLOPSRM, es necesario llevar a cabo una investigación de mercado con fundamento en los artículos 2, fracción IX y 24 Bis de la LOPSRM, así como el 15 Bis, 15 Ter, fracciones I, III y IV y 15 Quater, fracción I del RLOPSRM.

Sin soslayar que, la aplicación de los preceptos mencionados debe realizarse armónicamente con lo establecido en el artículo 230, específicamente en su fracción III del RLOPSRM, la cual indica que la formalización del contrato debe realizarse por adjudicación directa al contratista que ejecutó los trabajos originalmente pactados a precio alzado, excluyendo la posibilidad de que puedan realizarse por cualquier otro contratista u otro procedimiento de contratación, lo que hace innecesario que la investigación de mercado efectuada para el supuesto que nos ocupa, se efectúe para determinar la existencia de contratistas a nivel nacional e internacional o para elegir un procedimiento de contratación diverso, a que se refieren los artículos 15 Ter, fracción I (sic) y 15 Quater, fracción I (sic) del RLOPSRM, respectivamente." Cabe señalar que el oficio No. UCP/232/DGNCP/OP/465/2025 cita los artículos 15 Bis fracción II y 15 Ter en su fracción II.

Con base a lo anterior, el alcance de la investigación de mercado presente queda enfocado exclusivamente a conocer las condiciones, existencia y costo de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo que permita determinar el precio total estimado de los trabajos, en atención a lo que señala la secretaria de Anticorrupción y Buen Gobierno, sin identificar la existencia de potenciales contratistas, ni aportar datos para la determinación del procedimiento de contratación.

Con oficio número 09 53 84 61 1G61/2026/0352 el 31 de marzo 2026, la Titular de la División de Procesos de Contratación solicitó la Investigación de Mercado, y de los alcances recibidos el 09 y 10 de abril del 2026, se entrega el resultado el 17 de abril del 2026.

En caso de que se trate de un procedimiento derivado de un Contrato Marco, sólo anexe un archivo en formato PDF en el cual se indique dicha situación.



2026
año de
Margarita
Maza

Durango No. 291 4o. Piso Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06700, Tel. (55) 5726-1700, Ext. 14276,
www.imss.gob.mx

1098